



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 27133/2009.- Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2010

VISTO la selección interna llevada a cabo en la Dirección de Asuntos Jurídicos en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal no docente, acordado en el Acta N° 3 de fecha 31 de marzo de 2009 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la referida selección tuvo lugar en función de lo dispuesto por la Resolución Rectoral 2970/09 (fs. 121/123) entre el personal contratado con relación de dependencia de la citada Dirección;

Que, abocado a la tarea el tribunal designado al efecto, a fojas 134 emite el correspondiente despacho dictaminando que los aspirantes presentados cumplimentan los requisitos para el pase a planta permanente en un todo de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta paritaria;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

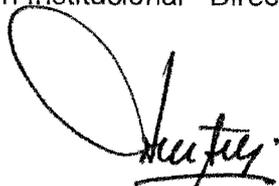
ARTÍCULO 1°.- Disponer el pase a la planta no docente permanente de la Secretaría General del personal que se menciona a continuación, en sendos cargos de la categoría cinco - Cód. 3665/5B (R.R. 2879/09) y para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos:

- Mgter. Ab. FEDERICO JOSÉ CIMA (Leg. 40795):
- Ab. CECILIA PETRIGNANI (Leg. 43426)

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación a los interesados al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

gc
sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 196